



ACREDITACIÓN DE ABOGADOS PARA AUDIENCIA PÚBLICA



COMUNICADO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS, AUTORIDADES ELEGIDAS Y DE SUS RESPECTIVOS ABOGADOS, QUIENES INTERVIENEN COMO PARTE EN LOS EXPEDIENTES QUE SE TRAMITAN ANTE EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, LO SIGUIENTE:

1. LOS ESCRITOS DE APERSONAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE ABOGADOS DEBEN ESTAR FIRMADOS POR EL SOLICITANTE O INTERESADO QUE ES PARTE EN EL PROCESO DE VACANCIA, SUSPENSIÓN U OTRO.

EN CASO DE QUE EL RECURRENTE SE ENCONTRARA FUERA DE LA CIUDAD DE LIMA Y NO PUDIERA PRESENTAR SU ESCRITO DE APERSONAMIENTO, PODRÁ REALIZARLO VÍA FAX AL TELÉFONO 428-4843 O REMITIRLO ESCANEADO AL CORREO ELECTRÓNICO audienciaspublicas@jne.gob.pe. ESTOS MEDIOS SON EXCLUSIVAMENTE PARA ESTE TIPO DE ESCRITOS. CUALQUIER OTRA SOLICITUD DEBERÁ REALIZARSE POR CONDUCTO REGULAR A TRAVÉS DE MESA DE PARTES.

2. PARA INFORMAR ORALMENTE EN AUDIENCIA PUBLICA, LOS ABOGADOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y ENCONTRARSE HÁBILES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, A LA FECHA DE LA AUDIENCIA.
3. NO SE DARÁ TRAMITE A LOS ESCRITOS FIRMADOS UNICAMENTE POR ABOGADOS NO ACREDITADOS, LO QUE INCLUYE A LOS PEDIDOS PARA INFORME ORAL.
4. TANTO LOS APERSONAMIENTOS COMO LOS PEDIDOS DE INFORMES ORALES SOBRE CUESTIONES DE HECHO DEBEN SER PRESENTADOS CUANDO MENOS UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE LA AUDIENCIA .

Lima, setiembre de 2009

SECRETARIA GENERAL

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

DOMICILIO PROCESAL

COMUNICADO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS, AUTORIDADES ELEGIDAS Y ABOGADOS PATROCINADORES DE QUIENES SE CONSTITUYEN COMO PARTE EN LOS EXPEDIENTES QUE SE TRAMITAN ANTE EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES LO SIGUIENTE:

1. EN LOS ESCRITOS DE APELACION O APERSONAMIENTO A ESTA INSTANCIA DEBEN SEÑALAR DOMICILIO PROCESAL EN LA CIUDAD DE LIMA, A EFECTO DE LA NOTIFICACION PARA LA VISTA DE LA CAUSA, U OTROS ACTOS PROCESALES.

ADICIONALMENTE CONSIGNAR NÚMERO TELEFONICO Y CORREO ELECTRONICO, PARA COMUNICACIONES URGENTES.

2. SE PODRÁ SEÑALAR DOMICILIO PROCESAL EN LA CENTRAL DE NOTIFICACIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA.
3. NO SE PODRA SEÑALAR DOMICILIO PROCESAL EN LA CENTRAL DE NOTIFICACIONES DEL PODER JUDICIAL, POR NO SER ADMITIDAS POR DICHO ORGANO JURISDICCIONAL.
4. EN LOS EXPEDIENTES QUE NO SE HAYA SEÑALADO DOMICILIO PROCESAL EN LA CIUDAD DE LIMA, LAS NOTIFICACIONES SE REALIZAN POR PUBLICACIÓN DE CARTEL EN EL FRONTIS DEL LOCAL INSTITUCIONAL Y POR LA PÁGINA WEB DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.

SECRETARIA GENERAL
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



PROCESO ELECTORAL 2009



EXPEDIENTE PROGRAMADO PARA AUDIENCIA PUBLICA

Fecha: Lunes 14 de diciembre de 2009

Hora: 9.30 a.m.

1. EXPEDIENTE	939-2009- Recurso de Nulidad
PROCEDENCIA	Jurado Electoral Especial de Ica
MATERIA	Recurso de Nulidad interpuesto por el señor José Martín Moquillaza Farfán, Personero Legal de la Agrupación Independiente "Si Cumple", solicitando la nulidad de las Elecciones Municipales en el distrito de Paracas , provincia de Pisco, departamento de Lima, llevada a cabo el 29 de noviembre del año en curso, en el proceso de Nuevas Elecciones Municipales 2009.
2. EXPEDIENTE	943-2009- Recurso de Apelación
PROCEDENCIA	Jurado Electoral Especial del Cusco
MATERIA	Recurso de Apelación interpuesto por el señor Inocencio Aguilar Roca, autoridad en consulta, contra la Resolución N° 070-2009-JEE-Cusco de fecha 04 de diciembre de 2009, que declaró infundado el pedido de nulidad, del proceso de Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2009, del distrito de Inambari , provincia de Tambopata, departamento del Madre de Dios.
3. EXPEDIENTE	946-2009- Recurso de Apelación
PROCEDENCIA	Jurado Electoral Especial del Piura
MATERIA	Recurso de Apelación interpuesto por el señor Hernán Choqueza Nina, Personero Legal del señor Marcos Herrera Tume, Alcalde sometido a consulta del Concejo Distrital de Canoas de Punta Sal , contra la Resolución N° 058-2009-JEE-PIURA del Jurado Electoral Especial de Piura, que resolvió declarar infundado el Recurso de Nulidad interpuesto por el recurrente, contra el proceso de Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2009 , en el mencionado distrito.

NOTA: EN EL CASO DE LOS EXPEDIENTES QUE NO SE HA SEÑALADO DOMICILIO PROCESAL EN LA CIUDAD DE LIMA, O HAYAN SEÑALADO DOMICILIO PROCESAL DESPUES DE NOTIFICADA LAS CEDULAS; LAS NOTIFICACIONES SE REALIZAN POR PUBLICACIÓN DE CARTEL EN EL FRONTIS DEL LOCAL INSTITUCIONAL Y POR LA PÁGINA WEB DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.

Lima, diciembre de 2009

**SECRETARIA GENERAL
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**